



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital * de la
 2 República del Ecuador, a los SIETE (7) días del mes
 3 NOVIEMBRE del año
 4 dos mil cinco, ante mí
 5 **RECTIFICATORIA AL AUMENTO** Doctora Ximena More-
 6 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-** no de Solines, Notaria
 7 **TATUTOS DE LA CIA. OMNILIFE** Segunda del Cantón Qui
 8 **DEL ECUADOR S.A.** to, comparece a la
 9 celebración de la pre-
 10 **CUANTIA INDETERMINADA** sente escritura William
 11 **Di 3 copias** Anthony Alexander Reed
 12 Coloma, en su calidad
 13 de Gerente General y
 14 representante legal de
 15 la Compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A. y debidamente
 16 autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía,
 17 reunida el veinticuatro de octubre de dos mil cinco, según se
 18 desprende de los documentos habilitantes que se acompañan. El
 19 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
 20 edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de
 21 Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme
 22 exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia debidamente
 23 certificada por mí se agrega a la presente escritura como
 24 documento habilitante y me solicita elevar a escritura pública el
 25 contenido de la siguiente minuta.- SEÑORA NOTARIA: Sírvase
 26 incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una
 27 de la cual conste la rectificatoria al aumento de capital y reforma
 28 de estatutos de la Compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A. que se

001

1 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas/ PRIMERA:
2 COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente
3 escritura pública el señor William Anthony Alexander Reed
4 Coloma, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
5 domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y
6 representante legal de la Compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.
7 y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de
8 la Compañía, reunida el veinticuatro de octubre de dos mil cinco,
9 según se desprende de los documentos habilitantes que se
10 acompañan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (a) Mediante Escritura
11 Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,
12 Doctora Ximena Moreno de Solines, el diez de noviembre de dos
13 mil, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de marzo del dos
14 mil uno, se constituyó la Compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.
15 (b) Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Ximena
16 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito el
17 diecinueve de mayo del dos mil cinco, debidamente inscrita en el
18 Registro Mercantil el veintisiete de septiembre del mismo año la
19 Compañía aumentó su capital social suscrito y pagado a la
20 cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS
21 SESENTA Y NUEVE DOLARES (USD 271.969). En esta escritura, al
22 igual que en el Acta de Junta General de Accionistas del quince de
23 marzo del dos mil cinco consta un error tipográfico en el ejercicio
24 económico del que se toman las utilidades para realizar el
25 aumento de capital antes mencionado por lo que es posible que se
26 produzca una confusión entre las utilidades del año dos mil cuatro
27 y las del dos mil cinco. (c) La Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas reunida el veinticuatro de octubre del dos mil cinco,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 ~~con el objeto de evitar confusiones posteriores resolvió rectificar~~
 2 ~~el acta del quince de marzo del mismo año aclarando que fue~~
 3 ~~intención de los accionistas realizar el aumento con las utilidades~~
 4 ~~no distribuidas del ejercicio económico dos mil cuatro, por lo que~~
 5 autorizó al señor Gerente General a otorgar una escritura
 6 rectificatoria que aclare este punto. TERCERA. RECTIFICATORIA
 7 Y ACLARATORIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE
 8 ESTATUTOS.- El Compareciente, en la calidad invocada y en
 9 cumplimiento de lo acordado por la Junta General de
 10 Accionistas referida, declara que rectifica la escritura de
 11 aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante la
 12 Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
 13 cantón Quito el diecinueve de mayo del dos mil cinco,
 14 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de
 15 septiembre del mismo año y declara que las utilidades con las que
 16 se realizó este aumento son las correspondiente al ejercicio
 17 económico del dos mil cuatro, y no las del año dos mil cinco como
 18 constan en dicha escritura. Usted señor Notario, se servirá
 19 agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar los
 20 documentos que se acompañan. Firmado) Doctora
 21 Alexandra Gómez.- Matrícula número cuatro mil
 22 setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de
 23 Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a
 24 escritura pública con todo el valor legal. Y leída que
 25 fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se
 26 ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo
 27 cual doy fe. Para el otorgamiento del presente
 28 instrumento se observaron todos los preceptos legales

002

1 que la Ley dispone en estos casos, de todo lo cual
2 también doy fe.

3

4

5

6

7

8 f) Sr. William Anthony Alexander Reed Coloma

9 C.C. 170529234-8

10 C.V. 83-0124.

11

12

Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A

13

CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.

Quito, 11 de febrero del 2004



Señor
William Anthony Alexander Reed Coloma
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía (nombramiento anterior Sra. Patricia Muñoz 1-Dic- 03), por el período de UN año a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

003

La Compañía "OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 10 de noviembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de marzo del 2001.

Muy atentamente,

Alexandra Gómez
Alexandra Gómez

Secretaría Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 11 de febrero del 2004

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "OMNILIFE DEL ECUADOR S.A."

Atentamente,

William Anthony Alexander Reed Coloma

William Anthony Alexander Reed Coloma
C.I. No. 170529234-8

Certifico que la firma del señor William Anthony Alexander Reed Coloma es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Alexandra Gómez
Alexandra Gómez T.

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el # 17461 del Registro de Nombramientos Tercera

Quito, 11 MAR 2004

[Signature]
Dr. PABLO...
REGISTRADOR...
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé.

05 MAR 2004

Quito

EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Alexandra Gómez, con esta fecha y en dos fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí cargo, el Nombramiento del señor William Anthony Alexander Reed Coloma, como Gerente General de la Compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A., que antecede, Quito, a cinco de marzo del año dos mil cuatro.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y DECIMA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, del nombramiento de Gerente General de la
Compañía Omnilife del Ecuador S.A., a favor del señor William
Anthony Alexander Redd Coloma, Protocolizado ante el suscrito
Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada, en Quito, a
diecisiete de Enero del dos mil cinco.-

EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.
REUNIDA EL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2005



En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de octubre del 2005, a las 10H00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante ubicadas en las avenidas Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, piso 11, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

014

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO
Grupo OMNILIFE S.A. de C.V. Jorge Carlos Vergara	Patricia Ponce Arteta Alexandra Gómez	271,860 109
TOTAL		US\$271,969

Por hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios, por unanimidad, se constituyen en Junta General de Accionistas con carácter de universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Rectificar el error tipográfico en relación con el año al que corresponden las utilidades con las que se realizó el aumento de capital resuelto en el Acta de Junta General de Accionistas del 15 de marzo del 2005.

Actúa como presidente de la junta la doctora Patricia Ponce Arteta y como Secretario el gerente de la Compañía señor Alexander Reed Coloma.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día.

PUNTO UNICO.- La doctora Alexandra Gómez informa a la Junta General de Accionistas que con posterioridad a la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil se ha detectado un error tipográfico tanto en la parte resolutive del acta del 15 de marzo del 2005 como en la escritura de aumento de capital en relación con las utilidades utilizadas para realizar el aumento. El acta del 15 de marzo dice en la parte resolutive del punto único que el aumento de realiza con las utilidades correspondientes al ejercicio económico

RSA

A

2005, en el mismo documento se menciona que la utilidades capitalizadas corresponden al ejercicio económico del 2004, por lo que lo que existe es un error tipográfico; en consecuencia, la Junta General resuelve de manera unánime corregir y aclarar que las utilidades con las que se realizó el aumento son aquellas generadas durante el ejercicio económico 2004, no 2005. Por lo expuesto se autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente rectificando el año al que corresponden las utilidades con las que se ha realizado el aumento de capital resuelto en la Junta Ordinaria de Accionistas antes mencionada.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede una hora de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 12H00 se levanta la sesión.



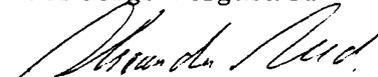
Patricia Ponce Arteta
Por Grupo Omnilife S.A. de C.V.



Patricia Ponce Arteta
Presidenta Ad-Hoc de la Junta



Alexandra Gómez
Por Jorge Vergara M



Alex Reed Coloma
Secretario de la Junta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATASTRAL
 CIUDADANIA 170529234-8
 REED DOLORA WELLMAN ANTICHI ALEXANDER
 PARENTES: QUINTRA/LOPEZ/ SUAREZ
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ/ SUAREZ



ECUATORIANA ***** E:13312222
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PRINCES REED
 ACREDITACION
 RUTAS FUERTE DE SU TITULAR
 200527

005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 83-0124 NUMERO
 REED DOLORA WELLMAN ANTICHI ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió

Quito, 7 de Noviembre de 2005.
Ximena Moreno de Solina

Dra: Ximena Moreno de Solina
 NOTARIA SEGUNDA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

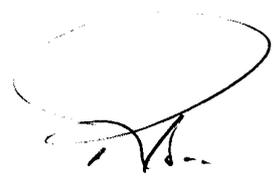
Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**, firmada y sellada en
Quito, a **nueve de Noviembre del año dos mil cinco.**


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA


RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de fecha 19 de mayo
del 2005, de la Rectificación al Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía **OMNILIFE DEL ECUADOR S.A.** Quito, a
nueve de Noviembre del dos mil cinco.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA







Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Doctor José Aníbal
2 Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en su
3 Resolución No. 05.Q.IJ. 5023 de 7 de Diciembre del 2005, tomé
4 razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen
5 de la Escritura Rectificatoria al Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatutos de OMNILIFE DEL ECUADOR S.A., celebrada ante
7 mi el 7 de Noviembre del 2005, y al margen de la Escritura de
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 19 de mayo del
9 2005 y de Constitución de fecha 10 de Noviembre del 2000, en el
10 sentido de que se procedió a rectificar la Escritura Pública de 19
11 de Mayo del 2005, en virtud del instrumento primeramente
12 señalado.

006

13 Quito, 8 de Diciembre del 2005

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



007

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 935 del Registro Mercantil de catorce de marzo del año dos mil uno, a fs 855 vta., Tomo 132; y, No.- 2482 del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre del año dos mil cinco, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos celebrada el 19 de mayo del 2.005, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de la Compañía **"OMNILIFE DEL ECUADOR S. A."**, otorgada el 07 de noviembre del 2.005, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No.- **05.Q.IJ.5023** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de diciembre del 2.005.- Quito, a nueve de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS



RG/lg.-

RESOLUCION Nro. 05.Q.IJ. **5023**

008

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nro.05.Q.IJ.3106 de 2 de agosto del 2.005, la Superintendencia de Compañías aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo del 2005;

QUE por una involuntaria equivocación a la escritura mencionada en el considerando anterior, se mencionó que el aumento de capital se realizó por el rubro utilidades, correspondiente al año 2005, pero que en realidad correspondía al año 2004.

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Rectificación, otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2005 de la compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A., relacionada a los considerandos anteriores, con la solicitud para su aprobación;

Que los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nro. SC.ICL.IC.05.1014 y SC.DJ.DJCPTE.05.526 de 28 y 30 de noviembre del 2.005, respectivamente, han emitido informe favorable para la aprobación de la rectificación indicada anteriormente;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nro. ADM.O3.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2005, mediante la cual se rectifica otra de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OMNILIFE DEL ECUADOR S.A., escritura celebrada el 19 de mayo del 2005 ante el mismo notario.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la escritura pública rectificatoria, de la rectificada y de la de constitución de la compañía, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.



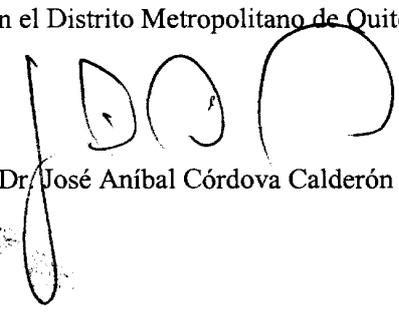
5023

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se rectifica y que tiene fecha 19 de mayo del 2005, así como al margen de la de constitución de la compañía. El Registrador sentará en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

019

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 DIC 2005


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

 CMJ/cmf
T.15476, 31626
Exp. 45871



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



010

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción las inscripciones números: 935 del Registro Mercantil de catorce de marzo del año dos mil uno, a fs 855 vta., Tomo 132; y, No.- 2482 del Registro Mercantil de veinte y siete de septiembre del año dos mil cinco, Tomo 136.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución número No.- **05.Q.IJ. 5023** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de diciembre del 2.005.- Quito, a nueve de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-